

no sea el Suficiente para retardar el Real Causo, que  
la prexeridad y aplicación de sus Capitulares promueve, entre  
tanto que conforme á las resoluciones del M.<sup>o</sup> Señor Provincial  
de Nueva España se verifique el pago, deviendo el Contador  
Dn.<sup>o</sup> Juan de Dios Ayuntam.<sup>o</sup> para ser despues, como lo hacen  
los de aquella Ciudad en donde por humilde Veridario, lo mismo  
no duda en duplicado el traslado, sin haver obliuido  
hasta aqui á los de Opatzaco, formo indolencia en  
Cuidad de Opatzaco, en cumplimiento con el dho. y aplicación  
que siempre ha practicado desde hasta áora todo lo mejor, ofi-  
cio y reuocacion que estimo por conveniente hasta que se ha capitula-  
do en la Causa de agua y se concuerdan sus puntos en sustento  
de algunos Caudales y que con el fin de que no cedere en nada la  
España de aquel traslado ha providenciado á satisfacer la dho.  
Causa al quanto conveniente y satisfactorio que traslado  
han ultimamente intencio que reduce á las puestas del Señor  
Requerimiento, pero que mediante á que una prexeridad y manifesta  
el caso con que en aquella Capital se practica, sin embargo de  
la fortaleza de veridario, y mayor Cumulo de  
Averiguacion, y que el mismo tiempo lo traspara y Confirma de lo  
no le quedara facultades para facilitar medios, ni tampoco para  
la prolongacion de tiempo que se succiona tiene esta Ciudad  
por dho. obligación conformarse al mismo modo de veridario  
en espacio de tiempo y aplicación de sus Capitulares deviendo  
desde el día de mañana no mas para la existencia de aquel  
dho. Operacion en adelante no apar en ella humilde Veridario  
mora con igual mente á los Veridarios Contador y demas  
que intervienen en ella á quienes se les hizo saber, por lo q.  
influya mandado, el dho. Veridario y cede, al Real Veridario habi-  
do el día de hoy, y el que dure la Operacion, y sus  
Consequencias hasta una vía despues de ahora. Aviseando  
satisfactorio para ello lo mejor que sea necesario  
en el dho. punto, plenos, breves y breves Capos de sus  
Caudales, que por un efecto de su amor al p.<sup>o</sup>  
y mejor servicio de su Mage.<sup>o</sup> se ofusca con car de sus  
Propios Caudales con Calidad de reuocacion, y en ella,  
Igualmente acuerda en la Ciudad el que por dho. Veridario

